

Ref. Declarativo: Verbal Pertenencia.
Rad. 505904089001 2018 00063 00
De: CARLOS ALEXANDER MORALES GUTIERREZ
Vs. JOSÉ BAUDLIO CARDENAS E INDETERMINADOS.

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico – Meta, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que se hace necesario, señalar nueva fecha para la diligencia de inspección judicial y audiencia de que trata el artículo 373 del CGP. Dentro del presente proceso de pertenencia. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho fija como fecha el **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 9:00 HORAS**, a fin de llevar a cabo la diligencia regulada en el artículo 373 “Instrucción y juzgamiento” del CGP.

La diligencia de inspección judicial se llevará a cabo en el predio urbano ubicado en la carrera 7 No. 11-19 del barrio Primavera de Puerto Rico, Meta, para lo cual, deberá comunicársele al señor CESAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, auxiliar de la justicia para que asista a la diligencia de referencia.

Seguidamente se continuará con el trámite establecido en el artículo 373 del CGP, continuando con la práctica de las pruebas como son el interrogatorio al perito evaluador y posteriormente con los testimonios, alegatos de conclusión y sentencia.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ